ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 6
SERIE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SR. JORGE J. MIRANDA RIVERA COMO SECRETARIO MUNICIPAL Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los directores de las unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y su nombramiento estará sujeto a la confirmación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, ha sometido ante la Legislatura Municipal el nombramiento del Sr. Jorge J. Miranda Rivera como Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La comisión de Nombramientos de la Legislatura Municipal ha evaluado las cualificaciones del Sr. Jorge J. Miranda Rivera y la Certificación de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce, que ha determinado que este cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza #17 Serie 2005-2006 para el puesto de Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales por lo que se recomienda su confirmación;

POR CUANTO: El Articulo 5.005 (b) de la Ley de Municipio Autónomo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que la Legislatura Municipal tendrá la obligación de "confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales y de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de ésta o cualquier otra ley";

POR CUANTO: Mediante esta Ordenanza se pretende confirmar el Nombramiento del Sr. Jorge J. Miranda Rivera como Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Confirmar el nombramiento del Sr. Jorge J. Miranda Rivera como Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales del Municipio Autónomo de Ponce, con todas las facultades y deberes correspondientes a dicho cargo, en cumplimiento de las disposiciones de ley o reglamento aplicables.

SECCIÓN SEGUNDA: El Sr. Jorge J. Miranda Rivera continuará realizando las funciones de Director de Recreación y Deportes hasta que se disponga lo contrario.

SECCIÓN TERCERA: El salario que devengará el Sr. Jorge J. Miranda Rivera será el que le corresponde de Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales de el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Ordenanza Núm. 6, Serie 2007-2008, "PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SR. JORGE J. MIRANDA RIVERA COMO SECRETARIO MUNICIPAL Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de agosto de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere	***Hon. Enrique A Vicéns Sastre***

El Hon. Pedro Castaing Castaing, votó en contra del Proyecto de Ordenanza.

Ausente Excusada:
Hon. Simona Santiago

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 13 de agosto de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 14 de agosto de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 15 de agosto de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***miércoles, 15 de agosto de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm